

18 JUL 2011



Resolución No. 001945

Por la cual se ordena la exoneración de pago en una matrícula

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, establece mediante Acuerdo 008 del 26 de octubre de 2006, del Consejo Superior Universitario, Reglamento General Estudiantil de la UNAD, políticas que regulan las relaciones entre los estudiantes y la Universidad.

Que el Reglamento General Estudiantil, estipula en el párrafo quinto de su artículo 56 la contraprestación de la prestación del servicio de monitorías, así: "La Institución, exonerará al monitor del valor de la matrícula, equivalente a la dedicación en tiempo de los servicios que preste en un período académico, con base en los siguientes rangos: 10 horas de dedicación semanal, hasta el 25% del valor total de la matrícula; 20 horas de dedicación semanal, hasta el 50% del valor total de la matrícula; 30 horas de dedicación semanal, hasta el 75% del valor total de la matrícula; 40 horas de dedicación semanal, hasta el 100% del valor total de la matrícula. El Director de Centro o instancia afín certificará la dedicación y el cumplimiento de las respectivas actividades".

Que mediante comunicación de fecha 7 de julio de 2011, la Doctora **CONSTANZA ABADIA GARCIA**, Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, informa la certificación de la prestación del servicio de monitorías durante el primer período académico 2011, de la estudiante relacionada a continuación:

<i>Nombres y Apellidos</i>	<i>Código</i>	<i>Programa</i>	<i>Monitoría</i>	<i>Intensidad Horaria</i>	<i>% Matrícula Exonerada</i>
SANDRA MILENA VALDERRAMA TRUJILLO	65.784.726	Psicología	Ibagué	30 horas de dedicación semanal	75% de exoneración para la matrícula del segundo período académico de 2011

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Exonerar en un 75% del valor de la matrícula del respectivo programa académico para el segundo semestre de 2011, por su participación de 30 horas de dedicación semanal brindando apoyo a estudiantes en el manejo del campus virtual, en el envío y elaboración de oficios remisorios

Resolución No. 001945

Por la cual se ordena la exoneración de pago en una matrícula

solicitudes y respuestas de coordinación académica a la Zona sur, de igual manera con el seguimiento al proceso de grados y en la monitoria de la VIACI brindo apoyo a la Consejería apoyando a estudiantes nuevos y antiguos en manejo de campus virtual y herramientas ofimática, apoyo logístico en algunos eventos de la UNAD, cumplida durante el primer período académico de 2011, a la siguiente estudiante:

Nombres y Apellidos	Código	Programa	Monitoria	Intensidad Horaria	% Matrícula Exonerada
SANDRA MILENA VALDERRAMA TRUJILLO	65.784.726	Psicología	Ibagué	30 horas de dedicación semanal	75% de exoneración para la matrícula del segundo período académico de 2011

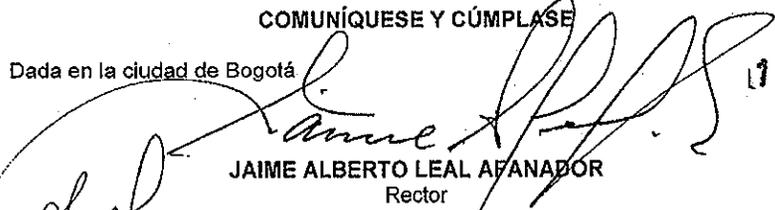
**ARTICULO SEGUNDO:** Se autoriza a la Gerencia Administrativa y Financiera de la Institución, a realizar el reembolso de los valores pecuniarios pagados por los estudiantes en su matrícula académica para el segundo período académico de 2011, previa solicitud y verificación de la documentación que aporte el beneficiario del incentivo educativo.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá

17 8 JUL 2011

  
 JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR  
 Rector

  
 o.Bo. Dra. Maribel Córdoba Guerrero  
 Secretaria General

Proyecto: Adriana R.